

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.017/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Salah Eddine Oumdioual, nacional de Marruecos, con NIE X-5510684E, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extran-

jeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Basharat Ahmad Meer  
San Francisco de Sales, 7  
14007 Córdoba

Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha denegado la renovación de la autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Oumdioual, Salah Eddine

Nacionalidad: Marruecos

N.I.E.: X-5510684E

TIPO: autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 25 de julio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera. El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.